Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
27 NOV 1985
Exp. Nº 4622-16a.
M. G. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 599 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente, realizará el enripiado, perfilado y cunteado del pasaje Kennedy, Manuel Olleros y Chubut, entre 9 de Julio y Moreno; y de Avda. Eudoro Aráoz y Granaderos de San Martín, entre 9 de Julio y Moreno.-

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado a la partida General de Gastos y Cálculo de Recursos, del Presupuesto en vigencia.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, NOVIEMBRE 19 de 1.985.-

MARINO A. GIANNERINI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

jca.-